



Percepción frente a un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijos/as adolescentes.

MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD



Percepción frente a un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijos/as adolescentes.

MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD

Nayen Pavez Pedraza

*Asistente Social. Instituto Profesional Inacap
Corporación Renacer Atacama (Sename) Copiapó*

Paz Mena Tobar

*Asistente Social. Instituto Profesional Inacap
Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Maipú*

Natalia Lobos Sepúlveda

Asistente Social. Instituto Profesional Inacap

RESUMEN

El presente artículo tiene como finalidad dar a conocer las diversas miradas de las protagonistas de la investigación: madres de adolescentes condenadas por los principales delitos registrados a nivel país, para conocer su percepción frente a un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijos/as adolescentes. Al respecto es importante mencionar que el aprendizaje y repetición de patrones conductuales delictivos de miembros pertenecientes a la red familiar facilitan un eventual involucramiento al sistema carcelario. La existencia de la interrupción del ciclo delictivo se enfoca en primera instancia a impedir el ingreso al sistema penal, debido a las consecuencias que trae consigo la privación de libertad y de esta manera ofrecer una alternativa favorable a los hijos/as, posibilitando la opción de no incurrir en conductas transgresoras. Cabe señalar que comprender la situación de encarcelamiento de las mujeres en su particularidad exige adentrarse en la comprensión de los componentes de género que cruzan el ser mujer desde una reflexión biopsicosocial, incluida su condición de madre.

INTRODUCCIÓN

La investigación tiene por objetivo conocer la percepción de la mujer en contexto privativo de libertad acerca de un eventual ciclo delictivo de hijos e hijas adolescentes. Es un estudio de carácter comparativo de acuerdo a la tipología delictual que presentan las mujeres participantes de esta investigación.

Sabemos que hoy nos enfrentamos a diversas realidades, debido a los profundos y múltiples cambios experimentados durante el tiempo reciente. La delincuencia en Chile es una temática difícilmente abordada y que ha variado a lo largo de la historia. Si bien antiguamente esta problemática se presentaba de manera homogénea con respecto al género, actualmente se observa cómo la mujer ha adquirido gran protagonismo en este aspecto social. Este involucramiento femenino en el mundo delictual es sancionado por organismos controladores como la cárcel, entidad básicamente disciplinaria.

La sanción legal recibida por las mujeres, producto del ejercicio de actividades delictivas, conlleva además un castigo moral que la sociedad ejerce sobre ellas. Por lo tanto, estar privada de libertad es doblemente estigmatizador, respecto de los roles asignados y asumidos por las mujeres a lo largo del tiempo.

El mismo sistema penitenciario fortalece en la mujer la construcción de una identidad particular y esto refuerza, a su vez, las desventajas que existen al interior de la misma, precisamente por su condición de mujer. Si bien sabemos que la prisión en primera instancia fue creada como ente de control social, dirigido y regido por un modelo masculino, la condición de mujer queda en un segundo plano, brindando menores oportunidades para la movilidad social.

El involucramiento femenino se constata a través del alto incremento de este género al sistema penitenciario. Es posible apreciar, según antecedentes de Gendarmería de Chile, la existencia de una población femenina dentro del sistema carcelario representada por el 6% en relación a la población masculina reclusa: a nivel nacional existen unas 3.500 mujeres que ingresan al sistema penal.

Con respecto a las edades de las mujeres que se encuentran en un contexto privativo de libertad es posible suponer que gran parte de la población femenina reclusa tiene hijos/as que pueden encontrarse en etapa de adolescencia, lo que puede facilitar la incorporación de dichos hijos/as a un eventual ciclo delictivo, aumentando los riesgos de ingresar al sistema penitenciario.

La presente investigación se realizó por medio del estudio aplicado a ocho mujeres en calidad de condenadas, dos por cada tipo de delito, considerando los cuatro ilícitos de mayor importancia dentro del sistema carcelario: robo, hurto, tráfico de drogas y homicidio. Se aplicaron técnicas de carácter cualitativo, como la entrevista en

profundidad, y durante el desarrollo de cada sesión se abordaron tópicos que debían dar respuesta al objetivo general del estudio.

MARCO REFERENCIAL TEORICO-CONCEPTUAL

El ingreso al sistema carcelario y la interrupción del rol materno

La posición de “ser madre” en una cárcel presenta características propias, no sólo por cuestiones materiales de inconvenientes en el espacio disponible, las comodidades y las dificultades para concretar la maternidad como ellas creen que deben ejercerla, sino también porque ninguna madre está a tiempo completo en contacto con sus hijos. La relación se ve obstaculizada, pues, al interior del sistema parental.

Las madres que permanecen en un contexto privativo de libertad se ven eventualmente imposibilitadas de fijar límites, ya sea para la seguridad física del hijo/a o para lograr una cierta estabilidad emocional.

El encarcelamiento significa y supone un castigo y desarraigo para hombres y mujeres. El significado que tiene encontrarse en un contexto privativo de libertad y todo lo que incluye en su interior, específicamente con el género, hace que no sólo vivan y perciban el encierro de manera diferente, sino también que las consecuencias que ello implica y el grado de afectación tanto personal como familiar sean de igual manera distintos.

Uno de elementos que sin duda afecta en mayor medida a las internas es la separación de su núcleo familiar, especialmente de sus hijos/as, quienes son dejados generalmente al cuidado de terceros o llevados a instituciones, facilitando una posible desvinculación afectiva. Son circunstancias que hacen aún más penosa la situación de las mujeres, por su rol de madres y en su mayoría únicas responsables del hogar.

Los delitos que cometen las mujeres se ven influidos según la experiencia personal de cada una, y ello permite encontrar un cierto perfil criminológico de las que ingresan al mundo delictual. Esta situación en ocasiones dependerá de las habilidades sociales, del entorno familiar, del nivel de su ingreso económico, etc.. Podemos señalar que las mujeres condenadas por delitos atribuidos al tráfico de drogas, en mayor grado corresponde a quienes se caracterizan por ser jefas de hogar con una situación socioeconómica baja, con varios hijos y/o adultos mayores pobres, lo que, a su vez, dificulta la posibilidad de ingresar al sistema ocupacional normativo.

Es conocido, por ejemplo, que el robo (apropiación violenta o amenazante de un bien) y el hurto (sustracción de bienes sin violencia o amenaza a su legítimo propietario) constituyen ilícitos que comprometen gravemente también a las mujeres. El punto que hermana a estos delitos es que ambos permiten a ellas ingresos económicos a través de la venta de las especies conseguidas ilegítimamente.

Pertinente es, por último, reparar en uno de los delitos que significan mayores consecuencias sociales: el homicidio, que se diferencia del asesinato por su carencia de ensañamiento o alevosía, u otras circunstancias.

- **Encarcelamiento de la mujer-madre y la repercusión en hijos adolescentes**

La adolescencia, como etapa de crisis, constituye un proceso transitorio determinado por varios factores: la vida en familia, la experiencia escolar, el marco cultural, las condiciones económicas y políticas que imperan en la generación que pasa por la experiencia de ser adolescente.

Las diversas generaciones han manifestado diferencias entre sí, aunque existen a su vez elementos que las ligan, originando una continuidad de ellas en la historia social de una cultura. Esta situación genera características propias de los adolescentes de todas las épocas y particulares de cada generación.

Sin embargo, los adolescentes que se desarrollan en un contexto determinado y en condiciones poco favorables a nivel familiar y social estarían más susceptibles a cometer actividades de riesgo, producto de la ausencia de la madre encarcelada. Esto, a su vez condiciona un medio con escasas normas y límites en el hogar, lo que conlleva a los adolescentes a un eventual involucramiento en actos delictivos.

Por lo tanto, las probabilidades de que los hijos/as de las mujeres privadas de libertad deserten del sistema educacional formal son cada vez más elevadas. Los índices de mayor deserción escolar se encuentran en las comunas de más bajos ingresos, producto de la búsqueda de estrategias de ingreso económico que muchos niños/as y jóvenes deben asumir a temprana edad, con el objetivo de mantener o ayudar al ingreso del grupo familiar. Los jóvenes de sectores periféricos, marginales o pertenecientes a las comunas con mayor vulnerabilidad, en ocasiones se ven en la obligación de abandonar el sistema educacional, como efecto de factores socioeconómicos, que obstaculizan o estancan su movilidad social.

Esta situación genera una gran brecha entre los jóvenes que se encuentran en contextos que posibilitan la integración social, sectores de mayor ingreso económico, y aquellos de sectores populares. La movilidad social se ve amenazada debido a sus distintos niveles educacionales, optando (en ciertos casos) por estrategias para obtener ingresos económicos que bordean lo ilegal, y desembocando en conductas delictivas y por ende en riesgos que los puedan conducir al sistema carcelario.

OBJETIVOS DE INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

- Describir la percepción de las mujeres privadas de libertad del CPF Santiago, acerca de los riesgos de un eventual ingreso al ciclo delictivo de hijos/as adolescentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir la percepción de las mujeres respecto a su condición de reclusas, de acuerdo al tipo de delito.
- Descubrir el significado que le otorgan las mujeres privadas de libertad al ciclo delictivo.
- Identificar situaciones de riesgo de ingreso al ciclo delictivo que las internas reconocen a sus hijos/as en etapa de adolescencia.
- Examinar las medidas protectoras que las mujeres privadas de libertad reconocen frente a los riesgos del ingreso al ciclo delictivo a que están expuestos sus hijos/as en la etapa de adolescencia.

TIPO DE ESTUDIO

De acuerdo a las características del fenómeno objeto de estudio y la orientación hacia la percepción de las mujeres intramuros, es pertinente un estudio interpretativo enfocado hacia el diseño y aplicación de una metodología cualitativa, reafirmando nuestra visión epistémica como grupo investigador, perfilada al rescate de los sentidos subjetivos que las personas otorgan a raíz de su experiencia de vida. Por otro lado, es importante mencionar que el presente trabajo se distingue por tener un carácter comparativo, dependiendo de la tipología delictual que presentan las mujeres, considerando los cuatro delitos más importantes dentro de la población penal: robo, hurto, tráfico de drogas y homicidio.

METODOLOGIA

En este estudio es necesario poner énfasis en la individualidad y particularidad de cada una de las mujeres privadas de libertad que se estudiaron (sujetos de estudio), comprendiendo su mundo de forma holística, sin excluir sus aspectos biológicos, psicológicos y culturales.

Unidad de análisis

La unidad de investigación está constituida principalmente por madres intramuros en el CPF, Santiago.

La cantidad de participantes considera dos mujeres por tipo de delito. El estudio consideró un total de ocho mujeres, cuyo rango etáreo fluctúa entre los 30 y los 55 años de edad, en calidad de condenadas por tráfico de drogas, robo, homicidio y hurto, y con una permanencia de un año o más dentro del sistema carcelario; igualmente incluye a madres de adolescentes de entre 12 y 19 años de edad, y que al momento de ingresar al sistema penal estuvieran viviendo con su hijo/a adolescente.

- **Estrategias y técnicas de recolección de datos.**

Entrevista en profundidad

La investigación tuvo lugar en base a una entrevista semiestructurada, para la cual se elaboró una pauta orientada hacia los tópicos que se pretendían indagar, según la búsqueda planteada en los objetivos.

La entrevista se subdividió en tres etapas, con lo que cada entrevista constó de tres sesiones cada una, de una hora aproximadamente de duración, con el objetivo de recabar en su totalidad la información requerida para la investigación.

La primera sesión procuró abarcar los dos primeros tópicos: experiencia de la privación de libertad de las mujeres madres y relaciones familiares a partir de la privación de libertad. La segunda sesión cubrió todo lo referido al significado del ciclo delictivo y la tercera a los elementos de riesgo y protección del delito en hijos/as adolescentes.

RESULTADOS

EXPERIENCIA DE LA PRIVACION DE LIBERTAD

- **Significación del delito.**

En relación a esta categoría surgen elementos identitarios, respecto del robo y el hurto, frente a la validación de dichas actividades, en donde el ejercicio del delito a las mujeres les reporta orgullo y satisfacción. Esta situación cambia de manera considerable en comparación de los otros dos ilícitos que se encuentran en análisis.

En mujeres condenadas por tráfico de sustancias se puede observar que la significación que le atribuyen a este tipo de acto presenta cierta dicotomía, de acuerdo al grado de compromiso delictual que ellas poseen. Por otro lado, en cuanto al homicidio, si bien existen diferencias en el grado de compromiso delictual de las mujeres, también se detectan puntos comunes frente al sentimiento que les genera ese delito. En efecto, genera sentimientos de culpa, vergüenza y arrepentimiento, producto de la desestructuración familiar de la víctima y el impacto que esta situación produce en sus propias familias.

En cuanto a la significación del hurto, para las mujeres que se encuentran privadas de libertad simboliza una estrategia donde los niveles de condena son menores a otros delitos, de modo que esta actividad les permitiría seguir en un tiempo breve con actividades delictivas, sin arriesgar extensos períodos de condena al interior del sistema carcelario.

Las entrevistadas significan el robo como una estrategia de sobrevivencia que les reporta un grado de estatus dentro de la subcultura del hampa. Esta situación varía de un delito a otro, donde jerárquicamente el robo se posiciona dentro de un alto nivel jerárquico delictual, seguido del hurto y por último del tráfico, como una de las actividades más repudiadas dentro de la subcultura del hampa.

Si bien el robo se ubica, según las mujeres, en una alta escala jerárquica, existen dentro de ella subcategorizaciones, como parte de un código ético que manda no delinquir si se perjudica a personas que se encuentran dentro de su mismo nivel socio-económico.

Una de las visiones destacables que existen dentro de la subcultura del hampa es la conciencia de clase, cuyo principal eje de expresión es la comprensión de una realidad económica caracterizada por la diferencia entre ricos y pobres. De acuerdo a ello, el robo cometido contra un sector socio-económico elevado es señal de justicia social, respecto de personas que no presentan altas posibilidades de desarrollo o movilidad social dentro del sistema económico imperante. El sentido opera desde un valor de justicia redistributiva que compensa, despojando a quienes tienen, ya que lo pueden recuperar, para satisfacer necesidades de quienes de otra forma no podrían acceder a ello.

- **Conciencia y proporcionalidad del castigo.**

Las mujeres privadas de libertad son constantemente víctimas de una gran estigmatización a nivel social y cultural, producto de su propia condición de mujeres y más aún de lo que implica su situación de reclusas, y el rol activo de madre que se ve dificultado a causa del encierro y la distancia de los hijos/as.

Según la verbalización sistematizada, es posible observar que las mujeres condenadas por hurto y tráfico de drogas reconocen que tal actividad provoca daño social, generando entre ellas un cierto grado de conciencia y culpabilidad por los perjuicios que ello causa. Así, las mujeres privadas de libertad por tráfico de sustancias denotan un mayor nivel de preocupación en torno al involucramiento de sus hijos/as en conductas transgresoras, como el consumo de drogas ilícitas.

Una característica común existe respecto de la conciencia del daño que tienen las mujeres sobre las consecuencias familiares y personales que acarreo para ellas el

delito, del mismo modo como asimilan también la proporcionalidad del castigo que el sistema carcelario supone. El sentido del castigo con que las mujeres significan la separación física de la familia, en especial de los hijos/as, resulta ser la consecuencia que más lamentan y de la que más expresan sentimientos de arrepentimiento; por otra parte, también asumen una suerte de extensión del castigo, por cuanto son los hijos/as quienes sufren un castigo indirecto al privarse de la presencia de la madre en la vida cotidiana y en los roles propios de la crianza.

El castigo está representado por los largos períodos de privación de libertad que implican una interrupción del normal continuo de sus vidas, y que se vivencia como un cambio en la rutina diaria y el distanciamiento de quienes forman parte de sus núcleos familiares como fuente de apoyo afectivo.

Con arreglo a todo lo anterior, se puede deducir que los integrantes de la estructura familiar se ven afectados de manera directa con el ingreso de la madre al sistema carcelario, no sin ignorar que las internas relacionan también la sanción de la que son objeto con el castigo extendido hacia el otro, los restantes miembros de la familia en este caso.

- **Dimensiones de la experiencia carcelaria**

La experiencia de la mujer privada de libertad registra un doble impacto: el que tiene lugar en el ámbito parental y el referido a las relaciones interpersonales que surgen dentro del sistema carcelario.

Cabe destacar que, debido a nuestras pautas culturales y educativas, existe una estrecha relación del núcleo familiar y el hábitat de éste. El ingreso a la institución penitenciaria suele provocar en la mujer mayores niveles de angustia que en el hombre, especialmente por la situación del grupo familiar y por la ausencia existente en la unidad doméstica.

Respecto a la experiencia de la vida carcelaria de las mujeres, es posible interpretar una total similitud entre los cuatro delitos en análisis, entre los que destacan dos aspectos que ellas reconocen en relación a la categoría.

- **Familia.**

En cuanto a la subcategoría relacionada al ámbito familiar, es posible distinguir, además, que el impacto a nivel familiar sugiere la sensación de culpabilizar su privación de libertad frente al daño provocado a la unidad doméstica, principalmente a sus hijos/as. En efecto, existe una reiterada preocupación de los riesgos a que se puedan exponer sus hijos/as ante la ausencia de la madre en la vida cotidiana.

En lo que concierne a la privación de libertad referida al ámbito familiar, las mujeres proyectan que su angustia es parte del sufrimiento de sus familiares más cercanos.. Por lo tanto, el sufrimiento de sus hijos vendría a ser un componente que acrecienta el dolor y la experiencia negativa de encontrarse encarcelada.

Otro aspecto está dado por la ausencia en etapas iniciales a nivel familiar, reflejado en hitos significativos en las estructuras familiares, ya sea en la maternidad y paternidad de sus hijos/as, ingreso de sus hijos al sistema escolar, fallecimiento y/o pérdidas de parientes, entre otras situaciones importantes en la vida de estas mujeres en contexto carcelario.

Si bien la familia constituye un pilar fundamental para las motivaciones personales de las mujeres, existe un contraste que se ve reflejado en el temor de ellas en relación a lo que significa la experiencia de ingreso al sistema penitenciario de la familia, durante los momentos de visita.

- **Cotidianeidad intracarcelaria**

En relación a la experiencia de la cotidianeidad intracarcelaria se visualizan elementos importantes frente a la privación de libertad que dan cuenta de la experiencia vivenciada por las mujeres.

Se distingue una visión negativa que ellas manifiestan respecto al sistema carcelario, expresada específicamente en las relaciones ejercidas de manera jerárquica, establecidas por el poder de los gendarmes con respecto al contexto de encierro.

A lo largo de las entrevistas destacan igualmente las relaciones que emergen producto de la interacción con sus compañeras, limitándose a un carácter netamente funcional, evitando de esta manera conflictos que aumenten el grado de tensión que se vive al interior de la Unidad Penal. Las mujeres expresan que la convivencia se caracteriza por una violencia constante, donde la ley del más fuerte es la que se impone en su diario vivir. Demostrar emociones, considerado como debilidad, implica riesgos que exponen su integridad física y psicológica, generándose un blindaje emocional en su cotidianeidad.

Por otra parte, la privación de libertad, de acuerdo al discurso estudiado, presenta distintos matices, en el sentido de no sólo percibir esta forma de control social como una limitación en cuanto al contexto físico, sino que, además, implica una transgresión de la integridad, en relación a las condiciones de habitabilidad y convivencia a las que son expuestas las mujeres. El contexto se caracteriza por ser un lugar inhóspito, en que la intimidad se ve transgredida por el sistema al cual se ven expuestas, considerando que el espacio físico donde se desenvuelven no presenta mínimas condiciones de dignidad. Sin embargo, señalan que esta situación está en línea con el castigo derivado de haber incurrido en delito.

El tiempo de condena representa un factor importante dentro de la motivación que existe para sobrellevar la vida en prisión, en este caso buscando mecanismos que les permitan comprender la situación a la cual se ven expuestas. Expresión de ello, por ejemplo, es que existen mujeres que se refugian en comunidades religiosas, encontrando protección emocional y una salida al dolor que experimentan.

Otro factor que las mujeres consideran sustancial en su diario vivir es la participación en el sistema educacional al interior de la Unidad Penal, debido a que la educación les reporta un cierto grado de satisfacción personal, de acuerdo a la necesidad de autorrealización. Esta situación es comprendida por ellas como retribución y orgullo para sus hijos/as, y, como queda dicho, un medio para sobrellevar el encierro.

- **Involucramiento y ejercicio del delito**

En cuanto al involucramiento del delito, las mujeres condenadas por tráfico, homicidio y una de las condenadas por hurto, señalan que la incorporación al mundo delictual se efectuó de manera autónoma, fundamentada en el aprendizaje de ciertas prácticas ilícitas, ya sea por medio de contextos institucionalizados, o bien por la ausencia de apoyo de la red familiar. Si bien este aprendizaje se desarrolla en dicho contexto, la adopción e ingreso a la actividad delictiva se concreta al vincularse con personas que forman parte de la cultura del hampa.

Es posible visualizar igualmente que las mujeres que se hallan cumpliendo condena por robo, y una de las mujeres condena por hurto, señalan que el involucramiento en conductas delictuales es aprendida y promovida desde la unidad doméstica, toda vez que el ejercicio del mismo delito es percibido por estas familias como una de las principales fuentes para el sustento familiar. Por lo tanto, se destaca la adscripción a patrones y conductas ejercidas por el subsistema parental, que son traspasados y aprendidas por las mujeres durante el proceso de socialización primaria.

Cabe señalar que las mujeres condenadas por homicidio se involucran en este ilícito debido a una situación accidental, destacándose la inexistencia de la repetición de patrones de comportamientos delictivos heredados y aprendidos en el seno familiar.

RELACIONES FAMILIARES

- **Relación madre e hija/o**

La importancia del vínculo madre-hijo al interior del sistema carcelario tiene una connotación de gran relevancia para la mujer. Dentro de este contexto, donde la hostilidad se vive constantemente, mantener una relación de cercanía con sus hijos/as es un elemento considerado fundamental, que les ayuda a sobrellevar el encierro.

En el ámbito de las relaciones familiares, las mujeres condenadas por los distintos delitos acá estudiados ponen énfasis en la existencia de un vínculo cercano en la relación parental. Respecto a la relación madre e hijo/a se puede manifestar, según el corpus analizado, que las mujeres mantienen una relación positiva con sus hijas/os en etapa de adolescencia, considerando la visita como un espacio significativo para compartir, relacionarse y comunicarse con su sistema familiar, siendo un elemento fundamental que potencia el subsistema parental.

Es importante destacar que las mujeres manifiestan que existe un apoyo continuo por parte de sus hijos/as adolescentes ante las condiciones que genera la privación de libertad en las que se encuentran. Por consiguiente, es posible enfatizar la intensificación de la relación parental, considerando las situaciones que condicionan el contexto carcelario.

Si bien las internas desarrollan un grado de culpabilidad por su ausencia física al interior de la familia de origen, no deja de ser importante que la relación que mantienen con sus hijos/as constituye un elemento crucial para sobrellevar la cotidianidad de la prisión.

Dentro de esta categoría se valora la importancia de mantener una comunicación constante con los hijos/as. Las condenadas por los cuatro delitos acá en estudio consideran que mantener un contacto prolongado ayudará a sus hijos a sentir en menor magnitud la ausencia producida en la unidad doméstica.

A pesar de las situaciones que puedan influir de manera positiva o negativa en la relación madre e hijo/a producto de la privación de libertad, existe de igual manera el ejercicio de estrategias por parte de las mujeres para mantener el vínculo con sus hijos.

Quienes han sido condenadas por hurto utilizan dos clases de estrategias para mantener el contacto con sus hijos. La primera es posibilitada por la relación epistolar, a través de la cual las madres expresan sus sentimientos de angustia, felicidad, tristeza, experimentados mientras cumplen condena, al mismo tiempo que se mantienen al día acerca de la situación en la que se encuentran sus hijos/as. Cabe consignar que una de las mujeres llama la atención diciendo que éste es el único medio de comunicación con el exterior, y por ende, con sus hijos, debido al escaso apoyo familiar que ella recibe, negándosele las funciones básicas de la maternidad.

La segunda estrategia de comunicación con los hijos/as es revelada por dos de las mujeres condenadas - una por tráfico y otra por el delito de hurto-, quienes recurren al contacto telefónico ilícito desde el interior de la Unidad Penal. Conseguir un tubo (celular), como ellas señalan, es un recurso penado por el sistema carcelario y que implica riesgos de sanción, pudiéndose afectar y dificultar la relación familiar.

A diferencia de los delitos de robo o tráfico, las reclusas por homicidio no

utilizan estrategias ilícitas para mantener una comunicación constante con sus hijos/as adolescentes. Las mujeres condenadas por homicidio, en cambio, se abstienen de estas prácticas, debido al temor de ser sancionadas adicionalmente, toda vez que al extenso tiempo que deben permanecer encarceladas puede prolongarse considerablemente de ser sorprendidas. Por el contrario, observar conductas que estén dentro de los parámetros establecidos en la institución penitenciaria supone una posible disminución del tiempo de condena y/o otorgamiento de ciertos beneficios intracarcelarios.

- **Ejercicio del rol materno**

El ejercicio del rol materno en un contexto privativo de libertad se ve obviamente obstaculizado debido al distanciamiento físico que esta situación provoca. Sin embargo, las mujeres ejercen medidas de control con el fin de ser parte del proceso de crecimiento de sus hijos/as.

La responsabilidad en cuanto al cuidado de los hijos/as generalmente es delegada en figuras representativas de la red familiar, compromiso asumido principalmente por la madre de las internas.

Mujeres condenadas por el delito de robo y hurto, y otra por tráfico y homicidio, durante su encarcelamiento perciben que no han sido parte de la crianza de sus hijos, por lo que quienes, según las mujeres, se encuentran en condiciones de establecer normas y límites, son las personas que han estado presente y han asumido las funciones que corresponden al rol de madre.

Desde otro aspecto se puede indicar que las mujeres condenadas por hurto consideran que la imposición de límites y normas dentro del sistema familiar, en especial con sus hijos en etapa de adolescencia, es imposibilitada por su condición y culpabilización de lo que significa su incorporación al sistema carcelario. Sin embargo, en lo que concierne a la toma de decisiones, los hijos consideran como principal referente a la madre, siendo ésta la figura más representativa frente a los roles socialmente atribuidos.

CICLO DELICTIVO

- **Percepción del ciclo delictivo**

Es pertinente comprender la significación otorgada por las mujeres a la repetición de conductas delictivas por medio de la red familiar, intentando además entender la posibilidad que identifican que el ciclo se reproduzca o culmine en un momento determinado, evitando que integrantes se involucren en el mundo delictivo.

Las condenadas por el delito de robo o hurto perciben el involucramiento en

actos delictivos como parte de su historia de vida. De las entrevistas se puede deducir que en ambos delitos existe conocimiento del significado del ciclo delictivo, y la forma en que lo han incorporado y naturalizado a la subcultura del hampa a lo largo de su experiencia de vida.

Este ciclo delictivo es comprendido como un proceso de circularidad que ha comprometido a integrantes de su red familiar, donde se ha reproducido tanto a nivel ascendente (padres) como a nivel descendente, involucrando a uno de los hijos con mayoría de edad, culminando en el ingreso al ciclo penal.

En un caso específico del delito de robo se constató la reproducción del patrón conductual delictivo del hijo mayor y por ende la inserción al sistema carcelario., producto de la ausencia de factores protectores del contexto en el que se desenvolvía.

De otro lado, si bien existe un ciclo delictivo y penal a nivel ascendente por parte de los padres de la mayoría de las mujeres condenadas por estos dos delitos, hay también ausencia con respecto a la repetición de conductas delictivas por parte de sus hijos.

No obstante las mujeres validan el acto delictual como estrategia de sustento económico para la unidad doméstica, es observable igualmente la existencia de un ideal de familia, ideal que se daría por el ejercicio de actividades o trabajos formales para el ingreso económico al sistema familiar.

Respecto al tráfico de sustancias se aprecian dos versiones contrapuestas. La primera alude a la inexistencia del ciclo delictivo en el sistema familiar, por lo que el involucramiento a las actividades delictivas y al sistema penal se generó de manera independiente. La otra experiencia apunta al involucramiento en conductas ilícitas por medio de la red familiar.

En el delito de homicidio, en cambio, cabe destacar que se observa la presencia del ciclo delictivo dentro del núcleo familiar, aunque ellas no hacen alusión de forma explícita a esta circularidad. Es importante señalar que la repetición de estas conductas delictivas no se relaciona con el delito por el cual ellas se encuentran condenadas.

- **Percepción sobre el eventual ingreso de hijo/as al ciclo delictivo**

La percepción de las mujeres privadas de libertad en relación al posible ingreso al ciclo delictivo de los hijos adolescentes varía, dependiendo del tipo de delito por el que cumplen condena.

De acuerdo al relato de las mujeres que se encuentran condenadas por robo, es posible apreciar una cierta dicotomía. Si bien dos señalan no anhelar el involucramiento

de sus hijos/as adolescentes en actos delictivos, cada una de ellas visualiza las posibilidades del ingreso de manera distinta. Por un lado, se observa una interrupción del ciclo delictivo, y, por otro, ciertas posibilidades de un eventual ingreso al mundo delictual.

No obstante existir un rechazo de las mujeres a que sus hijos se involucren en actos delictivos por las consecuencias que ello supone, ellas reconocen que su ausencia podría facilitar la reproducción de esas conductas. Esto se debería al cambio rólco en que las responsabilidades asumidas por la madre antes del ingreso al sistema penal son asumidas por otros integrantes del núcleo familiar (padres, hermanos, suegras) para el sustento y equilibrio de la unidad doméstica.

Las mujeres condenadas por hurto identifican el significado del ciclo delictivo como parte del sistema familiar. Una de ellas, por ejemplo, alude al concepto de “cadena”, en que el compromiso con actividades ilícitas se repite gracias a la red familiar. Sin embargo, no vislumbra un eventual involucramiento de sus hijos/as al sistema delictual, poniendo énfasis en la subcultura del hampa, como un mundo en el que sus hijos no se sienten parte.

Existe también una visión distinta planteada por una de las mujeres condenadas por el mismo delito, quien advierte un eventual involucramiento al ciclo delictivo de su hija adolescente. Si bien ella asegura que no anhela esta situación, al mismo tiempo parece vivir la implicación con el delito como una naturalización, no considerándola necesariamente como una situación negativa para el desarrollo de sus hijos.

Frente al tráfico de drogas, las internas no reconocen riesgos para un eventual involucramiento en el ciclo delictivo de sus hijo/as adolescentes. Las mujeres aluden al compromiso con actividades delictivas como una estrategia de sobrevivencia para satisfacer las necesidades económicas del grupo familiar. Es por ello que aluden a la conducta delictiva como una práctica fortuita que fue necesaria en cierto momento de la vida familiar, y no como una conducta que se desea replicar dentro de la unidad doméstica. No existen refuerzos conductuales, según ellas, para que sus hijos cometan este tipo de ilícitos u otros.

A pesar de que las mujeres condenadas por homicidio señalan que el involucramiento al ciclo delictivo de sus hijos/as adolescentes no se encuentra presente, existen riesgos en los cuales se podrían ver implicados. La repetición de estas conductas no se limita solamente al delito por el cual estas mujeres se encuentran condenadas, sino más bien a todo tipo de conductas transgresoras que puedan llevar a sus hijos /as a incurrir en ilícitos.

Importa destacar que, entre todas las entrevistadas, el principal anhelo de interrumpir el ciclo delictivo se enfoca en primera instancia a impedir el ingreso al

sistema penal, debido a las consecuencias que trae consigo la privación de libertad y de esta manera darle una alternativa favorable a los hijos/as, posibilitando la opción de no incurrir en conductas transgresoras.

RIESGO Y PROTECCIÓN DE LOS HIJOS/AS ADOLESCENTES FRENTE A UN EVENTUAL INGRESO AL CICLO DELICTIVO.

- **Percepción de los elementos protectores del delito en hijos/as**

En esta categoría es posible rescatar el significado que le otorgan las mujeres a los factores protectores para la interrupción al ingreso del ciclo delictivo de sus hijos/as adolescentes. Estos factores estarían determinados por la predominancia de elementos que permiten el desarrollo integral de los hijos/as en un ambiente favorable.

Otro factor protector importante -de acuerdo al discurso de las mujeres en calidad de condenadas por robo, hurto, tráfico u homicidio-, hace referencia en forma explícita al ingreso y/o permanencia de sus hijos/as en el sistema educacional, percibido como contexto normativo y regularizador, que permite a los/as adolescentes forjar su futuro y de esta manera posibilitar el ingreso al mundo laboral.

No es sólo la alternativa educacional la que detectan las internas en estudio al momento de pensar en los hijos.

En efecto, una de mujeres que cumple condena por hurto y homicidio, por ejemplo, visualiza como elemento de protección la incorporación de sus hijos/as en actividades deportivas y recreativas, pues es un tiempo que, piensa ella, les puede reportar beneficios.

Otro componente significativo que emerge del relato expuesto es la participación de los hijos/as en instituciones religiosas, identificando un Dios único, que reconocen como salvador y protector en la vida de sus familias.

Se puede apreciar, como queda dicho, que las mujeres condenadas por hurto y tráfico le reconocen importancia al contexto en que se desenvuelven sus hijos/as, ya que puede influir en la adopción de ciertos comportamientos riesgosos, producto de la interacción con personas pertenecientes al mundo del hampa. Ellas mismas señalan que un contexto favorable para el desarrollo integral de sus hijos/as debe ser un lugar tranquilo y en lo posible libre de actividades delictivas, en especial del consumo y venta de estupefacientes que podrían propiciar el ingreso de los hijos/as adolescentes al ciclo delictivo. Distinta es la percepción de las mujeres condenadas por robo y homicidio, quienes, en vez valorar el quehacer deportivo, recreacional o la preocupación religiosa como factores protectores, enfatizan la actividad educativa.

Corresponde consignar igualmente que, al menos una mujer por tipo de delito, destaca como un factor de protección importante la delegación de la crianza y cuidado de sus hijos/as a un miembro de la red familiar, mientras cumplen condena.

Una de las mujeres condenadas por robo concibe como elemento protector la permanencia de su hija adolescente en un centro perteneciente a la red Sename, debido a los riesgos a que se expone en la calle; en este caso, la protección de la joven fue delegada en primera instancia a la red familiar de la madre, mas al haber existido condiciones que imposibilitaron su cuidado, se consideró a la mencionada institución pública como alternativa de protección.

De cualquier modo, uno de los entes protectores que adquiere significativa relevancia en todos los delitos, con excepción de una que cumple condena por tráfico de drogas, es la visualización de las mismas condenadas, en su condición de madres, como activo factor importante de protección ante eventuales conductas riesgosas que sus hijos/as pudieran adoptar, indicando a través de sus relatos que la entrega de apoyo, afecto y confianza de parte de ellas, constituyen elementos fundamentales para evitar la repetición de posibles actividades delictivas.

- **Percepción de los elementos riesgosos del delito en hijo/as**

En cuanto a los factores de riesgo que percibe una de las entrevistadas condenada por robo y otra por hurto destaca el reconocimiento del contexto como elemento riesgoso para el desarrollo de sus hijos/as adolescentes, aunque en general reconocen y se encuentran al tanto de que existen factores en el entorno en que se desenvuelven y desarrollan sus hijos/as adolescentes que puedan incidir de manera negativa en el comportamiento de los mismos. Los riesgos se traducen principalmente en características negativas del contexto, como la ingesta excesiva de alcohol, el consumo y venta ilícita de drogas, jóvenes y adultos que se encuentren en problemas con la ley, y que por lo tanto, según las mujeres, pueden influir negativamente en la vida de los hijos/as adolescentes.

Una de las mujeres condenadas por hurto, por su parte, reconoce como principal factor de riesgo el ambiente en que se desenvuelve su hija, producto de la relación personal que mantiene con una adolescente cuya madre desarrolla actos ilícitos. Este entorno estaría marcado por la presencia principalmente de la droga, por lo que es considerado como un ambiente poco favorable y que dificulta un adecuado desarrollo y aprendizaje de conductas socialmente aceptadas.

En relación al delito de tráfico se registran dos visiones acerca de los elementos riesgosos que las madres perciben en sus hijos adolescentes. Una de ellas indica que su propia experiencia carcelaria, considerada como consecuencia negativa producto del castigo recibido por el delito cometido, ha generado un tal aprendizaje en sus hijas que

no podría permitir la repetición y/o involucramiento de conductas ilícitas. La visión de la otra interna revela como factores de riesgo el contexto y entorno que rodea a su hija adolescente, determinado por la presencia de ilícitos como robo, y tráfico de drogas.

En concordancia con esta categoría, una de las mujeres condenada por homicidio distingue la presencia de dos factores de riesgo en la vida de su hija adolescente: el embarazo a temprana edad y la convivencia con su pareja, no sin que la progenitora ignore ciertas conductas delictivas por parte de la pareja de su hija, que pueden propiciar que ella incurra en ilícitos.

Cabe consignar, por último, que las mujeres de los cuatro delitos, excepto una de tráfico, identifican actividades delictuales desarrolladas en el entorno que rodea y en que se desenvuelven sus hijos/as adolescentes, como los principales elementos riesgosos, que pudieran permitir el involucramiento de ellas en ciclo delictivo y de esta manera facilitar el ingreso al sistema penal.

CONCLUSIONES

A partir de la investigación realizada al interior del Centro Penitenciario Femenino Santiago con el objetivo de describir la percepción de condenadas ante el eventual involucramiento en ciclo delictivo de hijos/as adolescentes, es posible obtener conclusiones reveladoras, aunque, primero, es necesario abordar ejes transversales relevantes para un conocimiento y comprensión cabal de la realidad investigada.

En sociedades patriarcales, los géneros tienen características y roles claramente estereotipados: es tarea de los hombres, fecundar, proveer el sustento familiar, ejercer la autoridad, defender a la familia de terceros. A las mujeres, en cambio, se les asigna predominantemente la maternidad, el cuidado del hogar, una atención preferente de los hijos, velar por la salud de todos los integrantes de la familia, brindar afecto, ofrecer permanentemente una disposición psicológica positiva en momentos de dificultades, etc.. Aunque en países desarrollados se advierten diferencias, dadas también por la incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo y todo lo que ello implica como el logro de espacios de autonomía, en sociedades como la chilena, sin duda el rol o responsabilidades asignadas a la mujer son de alta significación, desde el rol materno y todo lo que desde ahí comprende.

Los conceptos que aluden a la maternidad se encuentran relativizados por lo histórico y lo sociocultural, toda vez que existen construcciones simbólicas desarrolladas a partir de una cierta división social del trabajo en que, como las ideas y los valores, el carácter de la familia y los roles dentro de ella cambian con el transcurso del tiempo (como que en otras épocas la mujer desarrollaba el trabajo principal para el sustento familiar, mientras el hombre cuidaba en parte el hogar y, sin trabajar, se preparaba para la guerra).

Las mujeres en la actualidad han incrementado, pues, su participación y protagonismo en diversos aspectos de la vida social y frente a estos protagonismos, podemos mencionar que dentro de la subcultura del hampa ella ha adquirido una mayor relevancia. Si bien hasta hace unos años los actos delictivos eran asumidos como un problema social en que los actores dominantes eran los hombres, la mujer se ha incorporado hoy de manera activa al mundo delictual.

La diversidad del delito en relación al género se desarrolla en Chile predominantemente en contextos urbanos e industriales, antes que en áreas propiamente rurales. En esta situación influyen factores como altos índices de pobreza y extrema pobreza, falta de oportunidades, desempleo, exclusión, lo que no necesariamente significa que el pobre, por serlo, tiene que delinquir.

Más bien la marginación, la extrema desigualdad en la distribución del ingreso existente en el país, la diferencia abusiva entre ricos y pobres (como denuncia la Iglesia Católica, por ejemplo), y una publicidad masiva y sostenida a través de los medios de comunicación que incentiva la adquisición de bienes materiales como signo de éxito que contribuye a una frustración rampante, son componentes que influyen en buscar salidas recurriendo a la comisión de ilícitos. La ingesta inadecuada de alcohol y el consumo de sustancias, especialmente entre los jóvenes, parecen también constituir vías de escape, causa y efecto de una vida social compleja, atravesada por cambios sociales profundos no aún suficientemente elaborados y asumidos colectivamente.

Todo lo anterior tiene lugar en una situación en que la sociedad chilena se desarrolla en un esquema de libre mercado en que la lógica de la propiedad privada subordina prácticamente a todo el resto del quehacer humano. Por lo mismo, el Estado, reducido, parece instrumento sólo destinado a garantizar el orden existente y con instrumentos disminuidos para implementar políticas públicas que apunten al bienestar social general.

En ese contexto económico-social descrito muy sumariamente aquí es preciso entender, por ejemplo, esa cierta paradoja existente entre la lógica del mercado que destaca casi religiosamente el valor de los bienes materiales sobre cualquier otro y la conducta existente en el mundo del hampa cuando algunos de sus protagonistas perciben la comisión de ilícitos como forma especial de redistribución del ingreso para lograr también bienes materiales, robando o hurtando a quienes identifican como ricos...

El ingreso al mundo delictual parece así lícito y se transforma por lo mismo en aspiración tangible para lograr posicionamiento y aceptación social, donde al bien material se le atribuyen elementos simbólicos positivos que propician reconocimiento y de alguna manera gratifican: -Tengo, y, por lo mismo, no he fracasado: soy un tipo exitoso- es decir, expresión de la misma lógica dominante hoy en la sociedad capitalista chilena.

El estudio revela que la conducta delictiva que conduce a la mujer madre al sistema penitenciario provoca su primer impacto en la estructura familiar, y, por ende, en el ejercicio de roles de la mujer, principalmente en su condición de progenitora.

Al interior de la institución carcelaria el desempeño materno presenta ciertas características particulares no sólo por cuestiones materiales, sino por las limitaciones específicas para el ejercicio del rol materno, de acuerdo a lo socialmente establecido: la relación del subsistema parental se ve obstaculizada por la ausencia física de la madre al interior del sistema familiar

Si bien antecedentes anteriores señalan que existe una interrupción del rol materno durante el cumplimiento de la pena, hemos constatado que el ejercicio de esa responsabilidad se mantiene, a pesar de las limitaciones que pueden existir al interior del sistema penal. No obstante los límites y normas establecidas por el sistema carcelario, es posible observar que en ciertas mujeres tiene lugar la delegación de responsabilidades a figuras significativas de la red familiar.

Desde la Unidad Penal, la condenada procura ejercer su rol materno exponiendo de manera cuidada su manifestación de interés, de saber, de escuchar, de estar informada del quehacer y preocupaciones de sus hijos/hijas, ofreciéndoles gestos de amor, confianza, protección, afecto, apoyo. Su esfuerzo está direccionado, pues, a trasgredir los límites de hierro de la privación de libertad con el fin de contribuir a mantener vivo el vínculo con las hijas/hijos: la información de terceros, el contacto epistolar y la hora de visita en el patio de la cárcel representan así momentos privilegiados en toda esta relación compleja.

Todo lo anterior es parte del castigo y desarraigo que implica la prisión, como han puesto de manifiesto las internas participantes en este estudio, quienes al hallarse privadas de libertad no sólo viven y perciben esta forma de sanción social de manera diferente, sino también las consecuencias que ello implica y el grado de afectación personal y familiar sean a la vez distintas.

Estas condenadas por los delitos aquí considerados significan su condición de reclusas como una manera de pagar socialmente el daño provocado, producto del delito cometido que las condujo al involucramiento al sistema penal.

No hay evidencia de que existen diferencias respecto a la significación de la experiencia carcelaria, considerando la tipología delictual, en la medida de que atribuyen significados similares en lo que implica la cotidianidad en este tipo de instituciones coercitivas.

No obstante la energía desplegada por proteger la relación con el grupo familiar y muy señaladamente con los hijos/hijas adolescentes, la reclusión implica ciertamente costos.

La privación de libertad –acredita este trabajo- representa un impacto grave en el ámbito familiar, que en este tipo de internas genera un sentimiento de culpa por el daño provocado a la unidad doméstica. Las mujeres proyectan la angustia derivada del encarcelamiento en el subsistema parental, acrecentándose el dolor –compartido- durante permanencia en el sistema carcelario.

La experiencia carcelaria significa igualmente un maltrato a la integridad, tanto física como moral, e incluso es visible que los vínculos interpersonales con las compañeras de presidio adquieren a través del tiempo solamente un carácter funcional, aunque, objetivamente, todas están hermanadas en parecidas angustias y necesidades.

Una cuestión de relevancia mayor en esta movilización de recursos simbólicos y energías psicológicas es la apelación-subordinación a una autoridad metasocial. En efecto, en la vida de estas mujeres condenadas (como en los reclusos en general) es fundamental el componente religioso. Descubren o revalorizan la presencia de un dios identificado como agente protector, seno de refugio que, por el delito cometido (el pecado), es sentido como fuente que sirve de auxilio para explicar el encarcelamiento como penitencia (la salvación). Así, Dios aquí (y no sólo aquí) es eso: amparo y compañía inestimable en el sufrimiento de la cárcel.

La negatividad que implica la permanencia en la Unidad Penal es, entonces, encarada por las internas tratando de desarrollar estrategias que les permitan sobrevivir y mantener un cierto equilibrio integral.

La información suministrada por las condenadas permite conocer que un número considerable de mujeres reconoce la existencia del ciclo delictivo en su red familiar y que lo caracterizan de manera negativa, ya que ello puede facilitar la incorporación de sus hijos/hijas adolescentes a la actividad delictiva. Por su propia experiencia de haber permanecido encarceladas, en modo alguno ellas desean que sus hijos se incorporen al ciclo delictivo, para evitar precisamente su ingreso a la cárcel.

En lo que respecta a los factores riesgosos identificado por las mujeres en la vida de sus hijos/as adolescentes, se hace alusión específicamente al contexto en que se desenvuelven los jóvenes, condicionado severamente por el consumo excesivo de alcohol y de drogas en ambientes hostiles.

Los factores protectores que principalmente las mujeres identifican son la inserción y permanencia en el sistema educacional de sus hijos/as adolescentes, considerándolo como una institución protectora y formadora para el desarrollo integral de sus hijos/as.

En relación a la tipología delictual se puede señalar que las condenadas por tráfico de drogas y el delito de homicidio no vislumbran un eventual involucramiento

de sus hijos/as adolescentes a actividades delictivas. Las mujeres encarceladas por los delitos de hurto y robo, en cambio, perciben la posibilidad de que sus hijos/as adolescentes ingresen al ciclo delictivo, considerando este fenómeno como un proceso natural al interior del sistema familiar. Cabe señalar que ambas mujeres condenadas por los delitos señalados anteriormente pertenecen a familias con historial criminológico.

Para concluir, pensamos que es posible pensar que otros trabajos podrán contribuir también a elaborar colectivamente estrategias para este segmento de la población penal, aunque el punto es que este estudio de madres privadas de libertad no ha hecho sino poner de manifiesto una contradicción precisa: el legítimo interés humano de vencer el aislamiento, en este caso dirigido a trascender los límites de hierro de la cárcel para conservar o ganar el vínculo con hijos-hijas adolescentes expuestos al acuciante riesgo de la libertad...

BIBLIOGRAFIA

- (1) Aedo, A. *“La reproducción social de la cárcel”: unidad doméstica, ciclo penal y cuestión social*”, UNICRIM, Gendarmería de Chile. (2007)
- (2) Azaola, E. *“Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres de la Republica Mexicana”* (2003)
- (3) Cooper, D. *“Criminología y delincuencia femenina en Chile”*, Departamento de Planificación, Gendarmería de Chile 1995. Ediciones LOM, (2002)
- (4) Foucault, M. *“Vigilar y Castigar; nacimiento de la prisión”*, Editorial Siglo XXI, Argentina. (1985)
- (5) Gallegos, C. y Mettifogo, D. *“Relación madre e hijo, situación de las mujeres encarceladas”*. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios N°2 UNICRIM. Gendarmería de Chile (2001)
- (6) Garcia, C. *“Violencia contra las mujeres privadas de libertad en America Latina”*. Universidad de Panamá (2003).
- (7) Charles G. Morris, *“Psicología, un nuevo enfoque”*, Editorial Prentice Hall, Quinta edición, (1987)
- (8) Kalinsky B. y Osvaldo, C. *“Un estudio de caso: la maternidad encarcelada”*. CeReiD: Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios Sobre el Delito Sede: Junín de los Andes – Neuquén – Patagonia Argentina (2000)

- (9) López, M. *“Metodología de la Investigación. Dirección de Programas Especiales y Asistencia Técnica”*, Junio (2003).
- (10) Ramirez, E. y Gonzalez, M. Cuerpo Académico Internacional e Inter institucional. *“Nuevas Formas de la penalidad en America Latina: : insumisos Latinoamericanos”* Artículo Electrónico: *“Una voz en silencio: condición social de las mujeres en prisión”* (2004)
- (11) Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, Ministerio de Justicia, UNICRIM, Gendarmería de Chile.